



Tesorería de la Seguridad Social

RRHHTSS-2022-1528

Santo Domingo, R.D.
4 de marzo de 2022

CERTIFICACIÓN

Quien suscribe, Pilar Peña, Directora de Recursos Humanos, Jose Israel del Orbe, Director de Finanzas, certificamos que las informaciones publicadas en el Portal de Transparencia Institucional correspondientes a:

- Nómina Empleados Fijos (Santo Domingo) febrero 2022.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Puerto Plata) febrero 2022.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Bávaro) febrero 2022.
- Nómina Empleados Fijos (Regional Santiago) febrero 2022.
- Nómina Personal Probatorio febrero 2022.
- Nómina Trámite de Pensión febrero 2022.
- Nómina Personal Contratado Temporero febrero 2022.
- Nómina Personal Contratado Temporero (Regional San Francisco febrero 2022)

Son auténticas y correctamente validadas.

Dado en Santo Domingo, Distrito Nacional, a los cuatro (04) días del mes marzo del año dos mil veintidós (2022).

Pilar Peña
Directora de Recursos Humanos



Jose Israel del Orbe
Director de Finanzas





Tesorería de la Seguridad Social



Nómina de Sueldos: Empleado Tramite de Pensión

Correspondiente al mes de febrero del año 2022

Reg. No.	Nombre	Sexo	Departamento	Función	Estatus	Sueldo Bruto (RD\$)	IS/R 11-92	(Ley 1*)	Seguridad Social (LEY 87-01)						Total Retenciones y Aportes		Sueldo Neto (RD\$)
									Seguro de Pensión (9.97%)		Riesgos Laborales (1.3%) (2*)	Seguro de Salud (10.53%) (3*)		Registro Dependientes Adicionales (4*)	Deducción Empleado	Aportes Patronal	
									Empleado (2.87%)	Patronal (7.10%)		Empleado (3.04%)	Patronal (7.09%)				
1	ANA SIRA MANCEBO	Femenino	Dirección Administrativa	Digitalizadora	Tramite de Pensión	16,500.00			473.55	1,171.50	181.50	501.60	1,169.85	1,350.12	2,325.27	2,522.85	14,174.73
SUB-TOTAL						16,500.00			473.55	1,171.50	181.50	501.60	1,169.85	1,350.12	2,325.27	2,522.85	14,174.73
TOTAL GENERAL						16,500.00			473.55	1,171.50	181.50	501.60	1,169.85	1,350.12	2,325.27	2,522.85	14,174.73

Observaciones:

(1*) Deducción directa en declaración ISR empleados del SUIRPLUS. Rentas hasta RD\$416,220.00 estan exentas.

(2*) Salario cotizante hasta RD\$162,625.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(3*) Salario cotizante hasta RD\$325,250.00, deducción directa de la declaración TSS del SUIRPLUS.

(4*) Deducción directa declaración TSS del SUIRPLUS por registro de dependientes adicionales al SDSS. RD\$1,350.12 por cada dependiente adicional registrado.

Preparado Por:

Pilar Peña
Directora de Recursos Humanos

Aprobado por:

Jose Israel Del Orbe
Director de Finanzas

Aprobado por:

Henry Sahdalá
Tesorero de la Seguridad Social